



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00109544--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2024-00109544--UNC-ME#FAUD por el que la Arq. Celina CAPOROSI, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de revista, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que la Arq. CAPOROSI se desempeña como Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA II "D";

Que la misma ha sido designada como Directora de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Córdoba;

Que según lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando la licencia sin goce de sueldos por cargo de mayor jerarquía, solicitada por la Arq. Celina CAPOROSI, en su cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra mencionada, por el periodo comprendido del 01 de abril del 2024 al 31 de marzo del 2025, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, inc. a) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/2014;

Que Secretaría Académica han tomado conocimiento;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y CONCEDER licencia sin goce de sueldos, por cargo de mayor jerarquía, a la Arq. Celina CAPOROSI (Legajo 34434), en su cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA II "D", por el periodo comprendido del 01 de abril del 2024 al 31 de marzo del 2025, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, inc. a) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt